

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Javier Cuesta Moreno

Concejales

D. Mario López Palomeque

D. José Luis Flórez Rubio

Dña. Almudena Gomez

Gabardino

D. Fernando Montejo Vivó

D. Santiago Molina Mejía

Secretario - Interventor

D. Antonio Morales

Castellano

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas y diez minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente el infrascrito Vicesecretario-Interventor D. Antonio Morales Castellano.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen alguna observación con relación al acta de la Junta de Gobierno Local del día 18 de diciembre de 2017, que se ha distribuido junto con la convocatoria.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que existe un error en la transcripción del acta concretamente en el punto 23º acuerdo relativo a la formalización de prórrogas de concesiones de uso privativo de plazas de aparcamiento en el parking municipal ya que donde dice: “De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda formalizar una prórroga de 2 años de duración con los interesados señalados a continuación” debe decir: “De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda formalizar una prórroga de 1 año de duración con los interesados señalados a continuación”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se han distribuido junto con la convocatoria con las rectificaciones señaladas, y que corresponde concretamente a la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2017.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad: 1) Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, mes de noviembre por importe de 97.971,23 euros. 2) Interserve Facilities Service, S.A. limpieza de centros de educación infantil, primaria y escuelas de música, mes de noviembre por importe de 19.158,83 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas que han solicitado concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por D.

en representación de Horticultura Belvis, S.A. en la que solicita ampliación de la calificación urbanística otorgada para el uso de huertos de ocio con aprovechamiento de las instalaciones existentes en la Parcela 2 del Polígono 1 con referencia catastral 28104A001000020000UP a el uso compatible con el anterior de Vivero con producción y venta de todo tipo de plantas.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe emitido por la Arquitecta Municipal. por unanimidad, acuerda remitir el expediente a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, órgano competente para la continuación de su tramitación.

5º Acuerdo, si procede, relativo a declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de prevención ajeno. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 18 de diciembre de 2017 la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido acta proponiendo la adjudicación del presente contrato, procediendo en consecuencia continuar con el procedimiento.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por QUIRÓN PREVENCIÓN como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo al interesado para que en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

6º Acuerdo, si procede, relativo a declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato privado de servicios de mediación de seguros. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 20 de diciembre de 2017 la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido acta proponiendo la adjudicación del presente contrato, procediendo en consecuencia continuar con el procedimiento.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por TAT MEDIADORES como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo al interesado para que en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay seis puntos urgentes que tratar en esta Junta, el primero relativo a la adjudicación de subvenciones para ayudas para la asociaciones de ámbito educativo, el segundo relativo a la autorización para ampliación de horario de cierre de un establecimiento, el tercero relativo a la adjudicación del contrato de suministro e instalación de aparatos de climatización de aulas en la EMI Santiago Apóstol, el cuarto relativo a un procedimiento sancionador, el quinto relativo a la aprobación de un proyecto de reforma de la calle Mirasierra y el sexto y último relativo a la subsanación del presupuesto del proyecto de construcción de un Skatepark. Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no dio tiempo a incluirlos en el orden del día de la presente sesión, y para no demorarlo más propone como ha dicho antes, su declaración de urgencia, para su debate y aprobación en su caso, en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los siguientes puntos que se señalan a continuación.

Acuerdo si procede relativo a la aprobación de subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de las asociaciones de ámbito educativo durante el año 2017. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que con fecha 7 de septiembre de 2017 en Junta de Gobierno Local se

aprobó la Convocatoria de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de las asociaciones de ámbito educativo durante el año 2017

Con fecha 29 de septiembre de 2017 se publicó el preceptivo extracto en el BOCM (Nº 232 Pag. 118) por el cual se daba publicidad a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la convocatoria y se abría un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes. En dicho plazo presentaron sus proyectos las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de los siguientes centros:

- CEIP Las Navas de Tolosa
- CEIP Virgen de la Ribera
- IES Adolfo Suarez

La Comisión de Valoración reunida el 24 de octubre de 2017 estudió y valoró las propuestas y en función de los criterios recogidos en las Bases se procedió a asignar las puntuaciones correspondientes a cada uno de ellos.

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la propuesta de adjudicación formulada por la Instructora, por la que se otorgaban las siguientes subvenciones:

- AMPA Las Navas de Tolosa, que ha obtenido una puntuación total de 55 puntos, una subvención para el año 2017 de 6.000 euros.
- AMPA Virgen de la Ribera, que ha obtenido una puntuación total de 59 puntos, una subvención para el año 2017 de 10.000 euros.
- AMPA IES Adolfo Suarez, que ha obtenido una puntuación total de 59 puntos, una subvención para el año 2017 de 10.000 euros.

La cuantía de las mismas se fundamenta en la puntuación obtenida por los proyectos presentados y que se valoraron en el Acta de la Comisión de Valoración que obra en el expediente.

Segundo: Notificar este acuerdo a los beneficiarios concediendo a los mismos un plazo de 15 días naturales para que manifiesten su aceptación.

Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de suministro e instalación de aparatos de climatización de aulas de la EMI Santiago Apóstol. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre se declara la proposición de CONTROL MONTAJES TÉCNICOS como la económicamente más ventajosa, concediendo al interesado un plazo de 10 días para presentar la preceptiva documentación, y que en fecha 21 de diciembre, registrado de entrada con el número 17126, el interesado presenta determinada documentación.

Analizada la misma y constatada su corrección, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de aparatos de climatización de aulas de la EMI Santiago Apóstol a la mercantil CONTROL MONTAJES TÉCNICOS.

Segundo.- Señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por los adjudicatarios, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, lo dispuesto en el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre.

Tercero.- Hacer constar igualmente, a los efectos informativos oportunos, que en la Junta de Gobierno Local de dicha fecha se acuerda igualmente la exclusión del

presente procedimiento a la mercantil MAINTENANCE IBÉRICA, al haberse constatado que el precio ofertado por dicha mercantil (28.679,56 € más IVA) excede el previsto en el Pliego como precio máximo de licitación (26.440,00 €).

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores.

<< Se ausenta de la sala el Concejal D. Fernando Montejo Vivó que ha ejercido de instructor del expediente sancionador que se va a tratar a continuación >>

Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes sancionadores.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha instruido el siguiente expediente sancionador:

Expediente sancionador PS 25/17 a quien con fecha 27/10/2017 se notificó el inicio del presente procedimiento sancionador a consecuencia de la denuncia de la Policía Local nº registro 17001392 de 10/09/2017 (acta-denuncia por infracción de la Ordenanza para la protección y conservación del medio ambiente, la naturaleza y el entorno urbano), poniendo en conocimiento de esta Administración los siguientes hechos:

- “La patrulla formada por los Agentes 28104.10 y 28104.19 realizan vigilancia en la zona de Miramadrid y a la altura del número 101 de la Avda. de la Retamosa observan a un varón que está paseando a un perro que en ese momento está excretando. La patrulla se mantiene observando para comprobar si la persona que conduce al animal va a recoger la deyección, comprobando que sigue su camino sin recogerla incumpliendo lo establecido en el artículo 467 de la Ordenanza para la protección y conservación del medio ambiente, la naturaleza y el entorno urbano del Excmo. Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.”

Transcurrido el plazo otorgado para ello, no consta que el interesado haya formulado alegaciones, ni que haya abonado el importe reducido de la sanción conforme a la posibilidad ofrecida en virtud del artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que, tal y como se contemplaba en el acuerdo de incoación, la misma será considerada propuesta de resolución.

La Junta de Gobierno a la vista del expediente y de conformidad con el informe-propuesta de resolución del Instructor, informada por la Técnico Municipal, y tras deliberación muestra su conformidad con el mismo y por cinco votos a favor acuerda:

PRIMERO: Imponer, de conformidad con lo establecido en Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid y conforme a los hechos constatados por la Policía Local del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama el día 10 de septiembre de 2017, una sanción de 300 euros por la comisión de una infracción leve tipificada en el artículo 27 i) LPAACM: “La no adopción por los propietarios, poseedores o responsables de los animales de compañía, de las medidas oportunas para evitar que el animal ensucie con sus deyecciones los espacios públicos o privados de uso común, o la no recogida inmediata de esas deyecciones”.

SEGUNDO- Notificar al interesado esta Resolución, y darle traslado de la correspondiente liquidación, junto con los recursos procedentes contra las mismas.

<< Se incorpora a la sesión el Concejal D. Fernando Montejo Vivó >>

Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Proyecto básico y de ejecución para la reforma integral de la calle Mirasierra. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha elaborado el Proyecto de reforma integral de la calle Mirasierra redactado por Consultoría y proyectos Indeop, S.L.U. con un presupuesto

de contrata de 192.996,55 euros IVA incluido para continuar con la tramitación habría que aprobar dicho proyecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el Proyecto de reforma integral de la calle Mirasierra redactado por Consultoría y proyectos Indeop, S.L.U. con un presupuesto de contrata de 192.996,55 euros IVA incluido.

Acuerdo, si procede, relativo a la subsanación del presupuesto para la “Construcción de un Skate Park, ubicado en el Polideportivo Municipal”, incluido en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que en Junta de Gobierno Local del pasado día 18 se aprobó el Proyecto básico y de ejecución para la construcción de un Skatepark en avenida de los Deportes s/n S04 EQ02 Ref. Catastral: 5836601VK5853N0001OE, redactado por el JL&C Javier Labad Cortadi y con un presupuesto de Ejecución Material del Proyecto en el que se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud de 167.321,22 euros IVA incluido y donde en el informe de la Arquitecta Municipal se hacía constar que el presupuesto era ligeramente superior a lo indicado en la solicitud del PIR por lo que se procedió a solicitar al técnico redactor la subsanación del presupuesto, documento que fue presentado por registro de entrada el 20/12/2017 e informado favorablemente el 21/12/2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la subsanación del presupuesto del Proyecto Básico y de ejecución para la construcción de un Skatepark en avenida de los Deportes s/n S04 EQ02 Ref. Catastral: 5836601VK5853N0001OE, redactado por el JL&C Javier Labad Cortadi con un presupuesto de Ejecución Material del Proyecto en el que se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud de 166.797,45 euros IVA incluido, refundir este presupuesto en el proyecto aprobado, remitiendo el mismo a la Comunidad de Madrid al estar incluido en el PIR.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos el día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 21 de diciembre de 2017